



# Empresa y sindicatos cierran un preacuerdo en Douglas

Un día antes de que acabe el periodo de consultas y tras otra exitosa jornada de huelga, CCOO, USO y UGT han llegado a un preacuerdo con Douglas para la aplicación del Expediente de Extinción de Empleo iniciado por la empresa. La reducción de despidos y de cierres de tiendas, el aumento de la indemnización y el hecho de que se prime la voluntariedad, han sido cuestiones clave para cerrar unas negociaciones marcadas por las tensiones entre empresa y plantilla que se han reflejado en dos exitosas jornadas de huelga.

Tras más de un mes de tensas negociaciones marcadas por los lentos movimientos de la empresa y dos jornadas de huelga respaldadas por un 80% de la plantilla, hoy 19 de marzo de madrugada se ha cerrado un preacuerdo. La empresa ha reducido **un 17 %** los despidos, ha subido sensiblemente su propuesta inicial para las indemnizaciones y ha aceptado las propuestas sindicales sobre los colectivos protegidos y la voluntariedad. Los puntos principales del preacuerdo son:

- **Protección de colectivos especialmente sensibles** como personas con problemas de empleabilidad, víctimas de violencia de género, personas que tengan a su cargo **familiares de 1er grado** con discapacidad, familias monoparentales o personal C.U.M.E.
- Se abrirá plazo de **Adscripción voluntaria** con permutas con personal del grupo de empresa (I incluida logística Cadyssa)
- Cobertura de **vacantes** (80 personas aproximadamente). Las personas que se postulen a una vacante de menos horas que su contrato habitual serán indemnizadas por el salario que pierden
- Para la cobertura de vacantes, tendrán preferencia los colectivos especialmente protegidos y primará la voluntariedad
- **Indemnización de 31 días por año trabajado con un tope de 20 mensualidades**, cogiendo como base reguladora en el variable el periodo comprendido los doce meses entre Abril 2019 a Marzo 2020
- **Garantía de empleo de 12 meses**. Cualquier despido objetivo se aplicaría las condiciones pactadas en el ERE
- Las personas afectadas por el ERE tendrán prioridad en una **bolsa de empleo**
- Extinción del contrato por voluntad de la persona trabajadora antes de la fecha prevista de despido, con 15 días de antelación a partir del 1 de Abril.

**Este preacuerdo será ratificado por los trabajadores en asamblea.**

CCOO, USO y UGT quieren agradecer el esfuerzo de una plantilla que ha dado un paso al frente para defender sus puestos de trabajo, consiguiendo reducir el impacto de ERE.